RESOLUCIÓN N.º 486

Santa Fe, 29 DIC 2023

VISTO:

El Expediente N° FG 000618/2023 del Registro del Sistema de Información del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de cuatro (4) pasantes - estudiante de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario - para desempeñarse en la sede San Lorenzo de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG N° 143/2020, se dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, N° 825/09 y N.° 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG N° 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a los términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que, ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, a los 19 días del mes de marzo de 2021, se suscribió el Convenio Marco de Pasantías entre la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y este Ministerio Público, con el objeto de concretar un sistema de pasantías para

estudiantes de la referida Universidad, conforme al régimen establecido en la Ley N° 26.427.

Que, en fecha 23 de noviembre de 2023, María Eugenia Iribarren - Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial – comunicó la selección de Eugenia Olguin DNI 43.767.816, Maite Salomon DNI 42.926.225, Tomás Cabrera DNI 42.327.914 y Renzo Callegaro DNI 40.346.192 para desempeñarse como pasantes en la sede de San Lorenzo, en función de las entrevistas efectuadas en fecha 1 y 2 de noviembre.

Que los y las pasantes seleccionados/as han manifestado, mediante declaración jurada que forma parte del expediente, la inexistencia de un vínculo de matrimonio, convivencia o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad en relación a los funcionarios jerárquicos de este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución FG N.° 262/23.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG N° 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasantes para desempeñarse en la sede San Lorenzo de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial a Eugenia Olguin CUIL 27-

43767816-8, Maite Salomon CUIL 27-42926225-4, Tomás Cabrera CUIL 20-42327914-2 y Renzo Callegaro CUIL 20-40346192-0.

ARTÍCULO 2°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y cobertura por riesgos del trabajo.

ARTÍCULO 3°: Impútese la suma total de $ 42.000,00 (Pesos cuarenta y dos mil) en concepto de Asignación Estímulo y Obra Social, en el Carácter 1-1 Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente."

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE